



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3239 / 2012.

ZAPALLAR, 06 de Agosto de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 460/2012, de fecha 01 de Agosto de 2012, emitido por el Encargado del Departamento Social. ✓

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña **Ana Castillo Herrera**, /Cédula Nacional de Identidad N° /domiciliada en por un valor de \$ 8.000.- (ocho mil pesos), por concepto de devolución de pasajes, correspondientes a traslados realizados entre La Laguna de Zapallar y el Hospital San Martín de Quillota. ✓

GÍRESE cheque a nombre de **Ana Castillo Herrera**, Cedula Nacional de Identidad N° por la suma de \$ 8.000.- (ocho mil pesos). ✓

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL/ DA 3239.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-